



DECRETO N° 0746

NEUQUÉN, 25 JUN 2010

VISTO:

El Registro N° 0293/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y las Notas N°s. 011/10 y 012/10 de la Dirección Municipal de Prensa -Subsecretaría de Comunicación- Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas se solicita la contratación de los señores: **SALVO CRISTIAN SEBASTIÁN**, D.N.I. N° 27.979.701, y **TORRES ERNESTO NICOLÁS**, D.N.I. N° 35.355.564, bajo Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, percibiendo la suma mensual de \$ 2.000.- cada uno, con vigencia al día 01 de marzo de 2010, para desempeñarse como redactor y camarógrafo respectivamente, en la Dirección Municipal de Prensa -Subsecretaría de Comunicación- Intendencia;

Que por Pases N°s. 435/10 y 436/10 la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-A-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre la señora Secretaria de Coordinación y Economía y los señores **SALVO CRISTIAN SEBASTIÁN** y **TORRES ERNESTO NICOLÁS**;

Que por Informes N°s. 243/10 y 244/10 la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios de marras, con la vigencia que en cada caso se indica;

Que por Pases N°s. 295/10 y 294/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondien-

te; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.-, suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01 de marzo de 2010 y hasta la fecha que en cada caso se indica, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** cada una, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio; dependientes de la Dirección Municipal de Prensa -Subsecretaría de Comunicación- Intendencia; de acuerdo a los Informes N°s. 243/10 y 244/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	TAREAS	HASTA
45136	SALVO CRISTIAN SEBASTIAN	27.979.701	23-27979701-9	REDACTOR	31/07/10
45137	TORRES ERNESTO NICOLÁS	35.355.564	20-35355564-3	CAMAROGRAFO	30/04/10

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-A-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-

ES COPIA -



[Handwritten signature]
Dra. Marcela M. L. Pérez
Intendente Municipal de Neuquén
Dirección de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

